

Acta



Acta de la sesión extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 13 de febrero de 1970

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistente -

D. Angel Pardillos

" Luis Pastor

" Rafael Aubri

" José M. López

" Antonio Ube

" Antonio Forcadell

" Forcadell Sanjaus

" Gil Utrillas

- Secretario -

D. Juan d' Arce

- Interventor ecclal -

D. Arturo Pab

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heróica y Siempre Heroica, Abnegada y Martir Ciudad de Teruel, siendo las 20:10 horas del día 13 de febrero de 1970, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez, los Sres. Concejales D. Angel Pardillos, D. Luis Pastor, D. Rafael Aubri, D. José M. López, D. Antonio Ube, D. Mariano Forcadell, D. Forcadell Sanjaus y D. Gil Utrillas, dándose la ausencia excusada de D. Julio Belenguer, D. José Cuñuel, D. José Lencuela y D. León Gómez, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Arce y en presencia del Interventor ecclal, Sr. D. Arturo Pab Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que a continuación se detallan:

I. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se dio lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 12 de los corrientes, aprobándose por unanimidad.

II. - PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1970. - Dada lectura a los documentos que constituyen el expediente y proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, redactado por la Alcaldía asistida del Secretario e Interventor ecclal., en base al proyecto de estos últimos, y

RESULTANDO, que en el mismo se han cumplido las normas señaladas en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1953, e instrucciones dictadas para su confección por orden de 22 de diciembre de 1969, así como muy especialmente las disposiciones sobre remuneraciones al personal señaladas en los Decretos de 16 y 19 de diciembre último, y Circular de la Dirección General de Admon. Local de 4 de febrero actual.

RESULTANDO, que por la Comisión informativa de Hacienda se ha dictaminado favorablemente el proyecto.

lot

La Corporación por unanimidad lo que supone el voto favorable de los dos tercios partes del número de miembros de hecho y derecho así como la mayoría absoluta del número legal exigidas en el artº 681 de la vigente Ley de Régimen Local, acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de Presupuesto ordinario, elevándolo a Presupuesto para el ejercicio de 1970, fijando los Ingresos y Gastos por capítulos en las cuantías que a continuación se detallan:

GASTOS

Capít. I. Personal activo	19.392.612'-
" II. Material y diversos	5.267.633'-
" III. Clases pasivas	1.847.590'-
" IV. Deuda	359.600'-
" V. Subvenciones y participaciones en in- gresos	101.359'-
" VI. Extraordinarios y de capital	7.042.056'-
" VII. Reintegrables indeterminados y c imprevistos	261.628'-
<u>TOTAL</u>	<u>34.272.478</u>

INGRESOS

Capít. I. Impuestos directos	3.591.100'-
" II. Impuestos indirectos	1.975.700'-
" III. Tasas y otros ingresos	12.151.180'-
" IV. Subvenciones y participaciones en in- gresos	14.113.995'-
" V. Ingresos patrimoniales	1.144.502'-
" VI. Extraordinarios y de capital	54.000'-
" VII. Eventuales e imprevistos	1.242.001'-
<u>TOTAL</u>	<u>34.272.478'-</u>

2º.- Aprobar expresamente las bases de ejecución del Presupuesto ordinario que constan unidas al expediente del mismo.

3º.- que se exponga dicho Presupuesto al público por término de 15 días hábiles, mediante edictos en los luga-

lot



res de costumbre e inserción en el B.O. de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artº 682 de la vigente Ley de Regimen Local, elevándose al Temo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos legales pertinentes.

III.- PRESUPUESTO ESPECIAL DE URBANISMO PARA 1970.- Examinados los documentos que constituyen el Proyecto de Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio de 1970, redactado por la Alcaldía, asistida del Secretario e Interventor actual, en base al anteproyecto de éstos últimos, y

RESULTANDO, que en el mismo se han cumplido las normas señaladas en la Ley de Regimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1953, Ley sobre Regimen del suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, e instrucciones dictadas por Orden de 22 de diciembre último.

RESULTANDO, que por la Comisión informativa de Hacienda se ha dictaminado favorablemente el proyecto.

La Corporación por unanimidad, lo que supone el voto favorable de las dos terceras partes del número de miembros de hecho y derecho, así como la mayoría absoluta del número legal, exigidas en el artº 681 de la vigente Ley de Regimen Local, acordó:

1º.- Aprobar el proyecto de Presupuesto Especial de Urbanismo, elevándolo a Presupuesto para el ejercicio de 1970, fijando los Gastos e Ingresos por capítulos en las cuantías que se detallan:

GASTOS

Capt. I.- Personal activo	216.802'-
" II.- Material y diversos	5.000'-
" III.- Clases pasivas	- - 0'-
" IV.- Deuda	- - 0'-
" V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	- - 0'-
" VI.- Extraordinarios y de capital	3.041.211'-
" VII.- Reintegrables, indeterminados e	- - -
- imprevistos	10.000'-
<u>TOTAL</u>	<u>3.273.013</u>

INGRESOS

" I.- Impuestos indirectos	- 0'
--------------------------------------	------

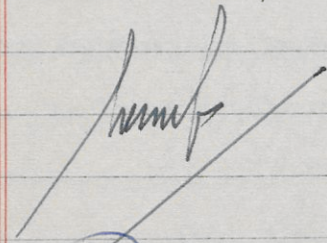
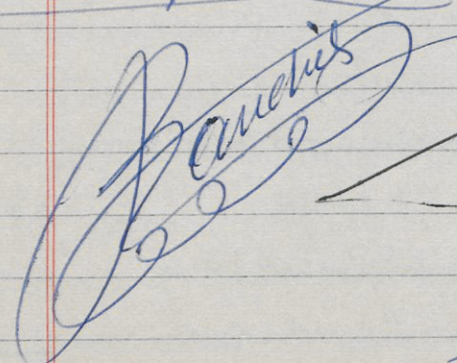
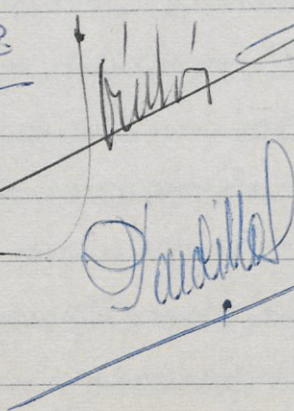
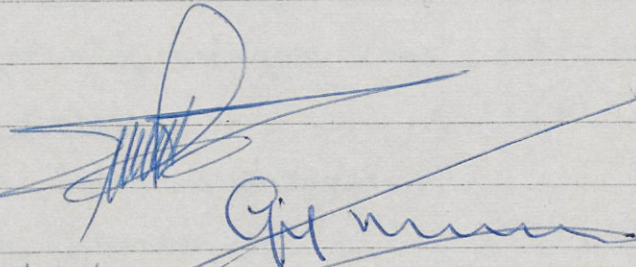
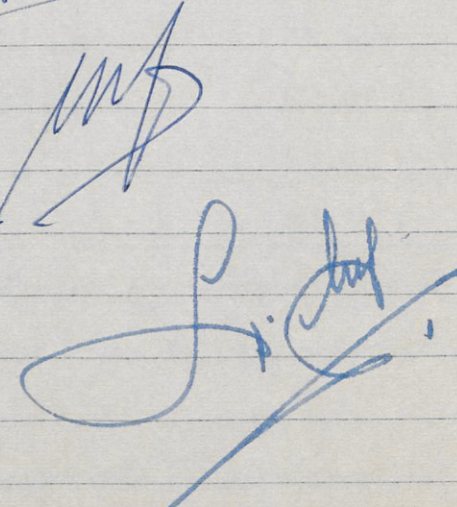
lt

Capt. II. - Impuestos indirectos	0'-
III. Tasas y otros ingresos	1'-
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	1'-
V. Ingresos patrimoniales	0'-
VI. Extraordinarios y de capital.	3.273.010
VII. Eventuales e imprevistos	1'-
<u>TOTAL</u>	<u>3.273.013</u>

2º. Aprobar expresamente las bases de ejecución del Presupuesto Especial de Urbanismo que constan unidas al expediente del mismo.

3º. - que se exponga dicho Presupuesto al público por término de 15 días hábiles, mediante edicto en los lugares de costumbre e inserción en el B. O. de la Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, elevándose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos legales pertinentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20 horas 45 minutos se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que, como Secretario, certifico.


 Rafael Arce

 Paneris

 Gardillo

 Gilman

 L. del